

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 407 CIVIL CIRCUITO  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 34

Fecha: 15/10/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03001 2008 00670	Ordinario	ENCARNACION CRUZ DE SEPULVEDA	TEODOLINDA GONZALEZ	Auto ordena oficiar Con fundamento en el informe secretarial que antecede se requiere al Juzgado 1 Civil del Circuito de Bogotá con el fin de que proceda a remitir la grabación de la diligencia de inspección judicial practicada el día 16 del mes de diciembre del año 2.013, dentro del proceso 2008-00670.	14/10/2020	1
1100131 03001 2015 00091	Ordinario	MARIA CRISTINA SANCHEZ DE CHICAUSA	SANTIAGO MILLAN PEDRAZA	Auto Admite Demanda Acumulada AUTO ADMITE DDA DE PERTENECIA POR PRESCRIPCION ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO	14/10/2020	1
1100131 03001 2015 00091	Ordinario	MARIA CRISTINA SANCHEZ DE CHICAUSA	SANTIAGO MILLAN PEDRAZA	Auto pone en conocimiento Teniendo en cuenta lo dispuesto en auto de la misma fecha (que milita en el C.2.), una vez se integre el contradictorio en la demanda de reconvencción se continuara el tramite de la demanda principal., en la forma prevista en el articulo 400 de la ley adjetiva civil [e]n lo sucesivo ambas [demandas] se sustanciarán conjuntamente y se decidirán en la misma sentencia..	14/10/2020	1
1100131 03009 2013 00387	Divisorios	ROSA MARIA CIFUENTES DE SIERRA	LUZ MARINA CIFUENTES BONILLA	Auto impone sanción Debido al reiterado incumplimiento a lo ordenado por el despacho en autos del 11 de octubre (fl.205) y 25 de noviembre de 2.020 (fl.207), y, atendiendo las solicitudes que militan a folios 204, 212 y 213 elevadas por la parte demandante, se observa que existe un comportamiento omisivo al contenido del numeral 7 del articulo 50 del C.G.P. por parte de la sociedad GESTIONES JUDICIALES VILLA & CIA S.A.S., toda vez que no ha rendido cuentas comprobadas de su gestión en calidad de secuestre. (Numeral 7 Art. 50 del C.G.P.)	14/10/2020	1
1100131 03009 2014 00418	Ordinario	SANDRA LILIANA AGUIRRE PLAZAS	SEGURIDAD ORIENTAL LTDA.	Auto pone en conocimiento LA SENTENCIA PUEDE SER DESCARGA EN LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL, JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA/ JUZGADO 407	14/10/2020	1

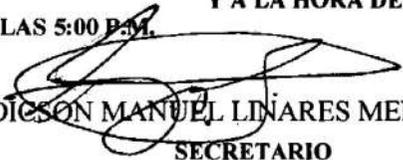
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03010 2013 00057	Ordinario	DORIS FORERO GUACANEME	EXPRESO DE LA SABANA S.A	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1. Señalase nuevamente la hora de las 2:30 pm del día 29 del mes de octubre del año 2020, para llevar a cabo la audiencia prevista en los artículos 373 del Código General del Proceso	14/10/2020	1
1100131 03010 2014 00304	Ordinario	MARCO ALIRIO ANGARITA LAGOS	SOCIEDAD DE CIRUGIA DE BOGOTA	Auto pone en conocimiento  Vencido como se encuentra el término concedido en auto de fecha veintisiete de febrero del presente año, se tiene por desistida la prueba pericial ordenada en auto de fecha trece de septiembre de dos mil diecinueve (fl.324). En firme el presente proveído secretaria ingrese el proceso al despacho para continuar con el trámite procesal. - Notifíquese y cúmplase,	14/10/2020	1
1100131 03013 2013 00751	Ordinario	OLGA LUCIA CORREA PINTO	INMOBILIARIA A. QUINTANA Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA	Auto requiere Con fundamento en el art. 317 del C.G. del P. se requiere al interviniente ad excludendum para que en el término de 30 días, so pena de terminar su intervención por desistimiento tácito de cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto de fecha 4 de marzo de 2020. Secretaria proceda a controlar el termino citado vencido ingrese para adoptar la decisión que corresponda.  Póngase en conocimiento a la curadora ad litem de las personas indeterminadas que el demandante aportó en debida	14/10/2020	1
1100131 03033 2012 00169	Divisorios	GERMAN SABOGAL HERNANDEZ	MARIA LIGIA ARIZA PINZON	Auto pone en conocimiento No se accede al derecho de petición formulado por la ENID CAROLINA MILLÁN MANJARRES en condición de representante legal de SERVI CATAMI S.A (secuestre) donde formula un derecho de petición por ser abiertamente improcedente.	14/10/2020	1
1100131 03033 2015 00088	Divisorios	BLANCA LILIA QUEVEDO QUEVEDO	JOSE GONZALO GUTIERREZ CRUZ	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que la secretaria concedió la información pedida por la apoderada de la demandante como consta a folio 229 del expediente.  El anterior escrito presentado por la apoderada de la parte demandante donde allega el recibo por pago de gastos provisionales al perito, obre en autos y de ser procedente se tendrá en cuenta en su oportunidad procesal.	14/10/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 035 2013 00723	Ordinario	ZORAIDA RODRIGUEZ SANADRIA	ANA STELLA GONZALEZ GONZALEZ	Auto ordena correr traslado De la contestación de la demanda formulada por el curador ad litem de los herederos indeterminados de la señora ANA STELLA GONZÁLEZ GONZÁLEZ, córrase traslado a la parte actora en los términos del artículo 399 del C. de P.C.	14/10/2020	1
1100131 03 035 2014 00337	Ordinario	NORMA CONCEPCION NIETO PEÑALOZA	BLANCA CECILIA PINZON ESPITIA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	14/10/2020	1
1100131 03 036 2013 00127	Divisorios	ANA CECILIA SANCHEZ SANCHEZ	NANCY YAMILE MARTINEZ BOHORQUEZ	Auto requiere El anterior escrito donde se allega el certificado del Departamento Administrativo de Catastro Distrital, obre en autos y téngase en cuenta en su oportunidad.  Previamente a continuar con el trámite que corresponde y de conformidad con lo normado por el numeral 4° artículo 444 del C.G.P., se requiere al apoderado judicial de la parte demandante que presente el avalúo del inmueble objeto del presente proceso.	14/10/2020	1
1100131 03 036 2014 00349	Divisorios	YEHIA MOHAMAD SOUEIDAN	GUSTAVO DOMINGUEZ PARRA	Auto pone en conocimiento  Con fundamento en el inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso no se acepta la renuncia al poder (folios 431 a 437) formulada por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial visto a folios 431 a 437, toda vez que no se allegó con el mismo la comunicación al poderdante donde se le informara la referida determinación como lo exige la citada disposición.	14/10/2020	1
1100131 03 039 2012 00727	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S. A.	WISSEN CONSULTING GROUP LTDA.	Auto requiere Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar que la sociedad demandanda WISSEN CONSULTING GROUP LTDA., se notificó por medio de curador Ad-litem del auto que libró mandamiento de pago en su contra, quien oportunamente contestó la demanda, pero no presentó medio defensa judicial alguno; escrito que se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los efectos legales a que haya lugar.  Con fundamento en lo dispuesto en el art. 317 del C.G.P. Se insta al extremo actor con el fin de que en el término de 30 días	14/10/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03040 2015 00047	Ordinario	INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONEQUIPOS ING. LTDA.	CARNALITE OVERSEAS S.A. - CARNALITE	<p>Auto requiere</p> <p>El escrito presentado por el apoderado del actor donde indica el cambio de dirección física y electrónica y cambio de teléfono, obre en autos y téngase en cuenta en su oportunidad procesal.</p> <p>Por ser procedente requiérase por última vez al apoderado de la Sociedad CARNALITE OVERSEAS, así como a la Liquidadora señora EDITH OLIVE DE BOCANEGRA, para que en el término de diez (10) a partir de la notificación de este proveído allegue la información requerida respecto al nombre completo y dirección de las personas naturales y jurídicas que</p>	14/10/2020	1
1100131 03041 2006 00193	Divisorios	NANCY POVEDA GONZALEZ	SONIA VARON DE RAVE	<p>Termina Proceso por Desistimiento Tácito</p> <p>- DECLARAR TERMINADO el presente asunto, por DESISTIMIENTO TÁCITO.</p> <p>2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. En caso de existir embargo de remanentes, lo desembargado deberá ponerse a disposición de la autoridad judicial o administrativa respectiva. Oficiese.</p> <p>3.- Sin condena en costas por no aparecer causadas.</p>	14/10/2020	1
1100131 03041 2006 00545	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA	FERNANDO GONZALEZ CORREDOR	<p>Auto ordena oficiar</p> <p>La anterior comunicación del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, donde indica que mediante auto de fecha 3 de diciembre de 2019, se dio por terminado el proceso 9581 de 2011 por pago de la obligación y se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre el inmueble, obre en autos téngase en cuenta en su oportunidad procesal y póngase en concomimiento de las partes.</p> <p>En consecuencia, por secretaria elaborase nuevamente el oficio ordenado en autos de 19 de septiembre, 17 de octubre de 2017</p>	14/10/2020	1
1100131 03041 2012 00638	Ordinario	SANTIAGO CARRASCAL PEREZ	ADRIANA BECERRA MOSCOSO	<p>Auto pone en conocimiento</p> <p>Atendiendo la solicitud elevada en escrito que antecede, téngase por revocado el poder otorgado por el demandante al abogado OSKAR ALEXIS CÁCERES GARCÍA. (Inc. 1, Art. 76 del C. G. P.).</p> <p>Como quiera que el poder otorgado a la abogada TERESA CARRASCAL PEREZ cumple con los requisitos de que trata el art. 74 ibídem se reconoce como apoderada de la parte actora.</p>	14/10/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03041 2013 00108	Ordinario	JOSEFINA MAYOR DE DELGADO	LEONADO DELGADO VARGAS	Auto pone en conocimiento Se agrega al expediente el escrito mediante el cual la apoderada del demandante, aporta el registro civil de matrimonio, en cumplimiento a lo ordenado en auto de 19 de noviembre de 2019.	14/10/2020	1
1100131 03041 2013 00803	Divisorios	MANUEL TIBERIO GOMEZ GOMEZ	BLANCA INES MUNAR BARRERA	Auto pone en conocimiento Téngase en cuenta que durante el traslado del avalúo del bien inmueble efectuado en proveído del trece de marzo de dos mil veinte (fl. 232), las partes no hicieron uso del derecho de contradicción, es decir, aclaración o complementación (Art. 228 CGP).	14/10/2020	1
1100131 03041 2014 00348	Abreviado	LAUREL LTDA	FRIGORIFICO SAN MARTIN DE PORRES LTDA EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija fecha para el día 26 de octubre de 2020 a las 9:30 a fin de llevar a cabo la adudiencia inicial de que trata el art 372 del cgp	14/10/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
EDISON MANUEL LINARES MENDONZA  
SECRETARIO